



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Número 32.

Este Periódico se publica los **Martes, Jueves** y **Sábados** de cada semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Capital **12 rs.** al mes. fuera de la Capital **14 id.** id.—Núm. suelto **1 y 1/2 id.**

Sábado 15 de Marzo.

PUNTOS DE SUSCRICION. En **Cáceres**, imprenta y librería de D. Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, núm. 17. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia.

Año de 1862.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y demas augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 53.

Designando los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de Febrero próximo pasado.

El Consejo de esta provincia, con presencia de los testimonios de precios remitidos por los Sres. Alcaldes de los pueblos cabezas de partido, correspondientes al mes de Enero último, y de conformidad con el Sr. Comisario de guerra, ha fijado los que han de servir de tipo para la valoración de las especies suministradas por los pueblos de la misma en el de Febrero siguiente, conforme á lo prevenido en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, siendo su resultado el siguiente:

	RS.	CÉNTS.
Racion de pan.....	»	95
Fanega de cebada.....	36	84
Arroba de paja.....	2	30
Idem de aceite.....	64	35
Idem de leña.....	»	94
Idem de carbon.....	2	31

Cuyo precio se entiende arreglado al peso y medida de Castilla.

Cáceres 7 de Marzo de 1862.

El Gobernador,
FRANCISCO BELMONTE.

En la Gaceta de Madrid núm 58, del corriente año, se halla inserto lo siguiente:

«JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.—Los interesados en el préstamo forzoso de ocho millones de reales, impuesto á los Consulados del Reino é islas adyacentes por Real orden de 30 de Mayo de 1815, con

objeto de restablecer nuestras relaciones con la Regencia de Argel, que aun no hayan presentado sus créditos para su reconocimiento y abono, lo verificarán bajo dobles carpetas en el Departamento de liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública dentro del plazo de un año contado desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, pasado el cual quedarán sujetos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 17 de Octubre de 1851 á lo que por punto general se determine en la ley de caducidad de créditos no presentados en tiempo hábil; en el concepto de que se han cancelado los reclamados por las Juntas de Comercio de Valencia, San Sebastian, Coruña, Sanlúcar de Barrameda, Barcelona y Alicante, por aparecer aquellos Consulados acreedores directos al referido préstamo y haber percibido los dividendos satisfechos á cuenta del mismo.

Madrid 18 de Febrero de 1862.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—Visto bueno.—El Director general, Presidente, J. Sierra.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia, para que llegue á conocimiento de los interesados; en la inteligencia que dicho plazo empezará á correr desde la fecha de la publicacion de dicho Real decreto.

Cáceres 14 de Marzo de 1862.

El Gobernador,
FRANCISCO BELMONTE.

CONCLUYE la relacion de los vecinos de Eljas que han solicitado el acotamiento de sus respectivas propiedades.

(Véase el número anterior.)

Jacinto Loyta.

Tres cuartillas de tierra al sitio de los Maestros, con olivos, linda con Pascasio Martin.

Media fanega al mismo sitio, con idem, linda con Concepcion Martin.

Tres cuartillas al mismo sitio, con id., linda con Casiano Gonzalez.

Una id. al propio sitio, con id., linda con Eugenio Fernandez.

Media fanega al mismo sitio, con idem, linda con Pascasio Martin.

Una cuartilla al Pozo del Rey, linda con Antonio Bacero.

Cuatro celemines á la Lamera, linda con Zenon Calisto.

Una cuartilla á la Nave, linda con Valentin Payo.

Cuatro celemines al mismo sitio, linda con Jacinto Cortés.

Media fanega al Arroyo Cojo, linda con Gregorio Moreno.

Una cuartilla á San Miguel, con olivos, linda con Valentin Payo.

Una fanega á Tabares, con id., linda con Domingo Sanchez.

Tres cuartillas al mismo sitio, linda con Matéo Calisto.

Cuatro celemines al mismo sitio, con olivos, linda con Domingo Sanchez.

Un celemin al mismo sitio, con id., linda con Francisco Flores.

Tres cuartillas al Lagar de Arriba, con idem, linda con Celedonia Dominguez.

Una cuartilla á la Machin, con id., linda con Angel Calisto.

Cuatro celemines al mismo sitio, con idem, linda con Francisco Moreno.

Una cuartilla á la Fuente Bol, con id., linda con Camilo Rodriguez.

Cuatro celemines á los Sabeleros, con idem, linda con Maria Lopez.

Media fanega á la Balca del Medio, con idem, linda con Evaristo Rivas.

Medio celemin á las Cabezas, linda con Alejandro Rodriguez.

Tres cuartillas á Vellia, linda con Concepcion Martin.

Cuatro celemines á las Eras, linda con Reyes Ramos.

Cuatro celemines á los Ros Mañas, con olivos, linda con Concepcion Martin.

Una cuartilla al Saugo, con id., linda con Pablo Rodriguez.

Un celemin al mismo sitio, con id., linda con Matéo Calisto.

Una fanega al Saugo, con id., linda con Evaristo Loyta.

Dos celemines á la Mata-Venta, con olivos, linda con Valentin Payo.

Tres cuartillas á Respe Costa, linda con Juan Plácido Rojo.

Una cuartilla al Molino de la Rivera, con olivos, linda con Zenon Calisto.

Dos celemines á la Rivera, con idem, linda con Maria Dominguez.

Una cuartilla á Pajarillas, linda con Domingo Sanchez.

Una cuartilla al Figero, linda con Zenon Calisto.

Tres cuartillas á la Fuente Lobereza, linda con Antonio Galavis.

Tres id. á la Cigalga, con parras, linda con Inocencio Urbano.

Lucas Payo.

Cuatro fanegas de tierra á la Majada de Abajo, linda con Ambrosio Rojo.

Tres cuartillas á la misma hoja, linda con Evaristo Loyta.

Cuatro celemines al mismo sitio, linda con Bonifacio Sanchez.

Cinco cuartillas á la Rivera, linda con Martin Perez.

Una cuartilla al mismo sitio, linda con Bonifacio Blanco.

Una cuartilla á las Peñas Blancas, linda con Alejandro Rodriguez.

Media fanega á la Vega Refesta, linda con Evaristo Loyta.

Cuatro fanegas á la Rivera, linda con Matéo Calisto.

Una fanega al mismo sitio, linda con Luis Gonzalez.

Media id. al Albañal del Herrero, linda con Roman Sanchez.

Media idem al mismo sitio, linda con Francisco Flores.

Media id. á la Rivera, linda con José Rivas.

Tres cuartillas á los Valles Frios, linda con Reyes Ramos.

Dos fanegas á la Majada de Arriba, linda con Luis Gonzalez.

Tres cuartillas á las Peñas Gordas, linda con Maria Ladero.

Tres fanegas al Soto, linda con Benito Ramos.

Una cuartilla á la Nave, linda con Ramon Dominguez.

Una cuartilla á las Mestras, linda con Evaristo Loyta.

Un celemin al mismo sitio, linda con Martin Perez.

Una cuartilla á los Amados, linda con el rio.

Una cuartilla á las Armas, linda con Casiano Gonzalez.

Media fanega á Placeres, linda con Evaristo Loyta.

Media fanega al Prieto, linda con Matéo Calisto.

Una cuartilla al Molino Viejo, linda con Ramon Bellanco.

Un celemin á la Romanita, linda con Pascasio Martin.

Un celemin al mismo sitio, linda con Leon Pachan.

Una cuartilla al mismo sitio, linda con Domingo Sanchez.

Un celemin á la Banquiel, linda con Evaristo Loyta.

Una cuartilla á Tabares, linda con Francisco Flores.

Una cuartilla á los Castaños, linda con Francisco Rodriguez.

Una cuartilla al Molino de Arriba, linda con Estéban Martin.

Dos celemines á Lavandera, linda con Matéo Calisto.

Dos celemines al mismo sitio, linda con Valentin Rojo.

Dos celemines al mismo sitio, linda con Tomás Baquero.

Una cuartilla al mismo sitio, linda con Tomás Baquero.

Dos celemines á la Machin, linda con Teresa Flores.

Una cuartilla á las Abeleras, linda con Antonio Flores.

Media fanega á las Paredes, linda con Evaristo Loyta.

Tres cuartillas á la Fuente Vega, linda con Tomás Baquero.

Baltasar Rodriguez.

Una fanega de tierra, con olivos, á Tabares, linda con José Perez.

Dos fanegas á las Puentes, linda con Zenon Calisto.

Media fanega al Pestano, linda con Luis Moreno.

Una fanega al Carmen, linda con Francisco Noche.

Tres fanegas á los Mochuelos, linda con Gerónimo Lopez.

Media fanega centenera, linda con Concepcion Martin.

Una fanega á la Mesa, linda con Francisco Loyta.

Una fanega al Ponton, linda con Antonio Rojo.

Tres cuartillas, con olivos, á la Fuente Morisca, linda con D. Vicente Flores.

Una fanega, con id., á las Cañadas, linda con Claudio Rivas.

Tres cuartillas, con id., á las Maestras, linda con Miguel Flores.

Media fanega á los Amados, y una cuartilla, con id., linda con Lucas Payo.

Una cuartilla á la Nave, linda con Marcelino Loyta.

Una cuartilla al Ponton, linda con Gregorio Moreno.

Fanega y media al Prado Encomendado, linda con Domingo Bellanco.

Una cuartilla á la Vega de Payo, linda con Pascasio Martin.

Media fanega á la Coruñera, linda con Severo Galavis.

Media fanega al Pozo Rey, linda con Valentin Rojo.

Una fanega al Valle Redondo, linda con Francisca Gonzalez.

Una fanega á la Vega Refesta, linda con Zenon Calisto.

Media fanega á los Arroyos, linda con Domingo Bellanco.

Media fanega á Peñas Blancas, linda con Luis Gonzalez.

Media fanega, con olivos, á la Rivera, linda con Concepcion Martin.

Media fanega al Castañal, con idem y castaños, linda con Nicomedes Rodriguez.

Una fanega, con id., á la Rivera, linda con Zenon Calisto.

Tres cuartillas, con id., á las Calientes, linda con herederos de Bernarda con Zenon.

Tres cuartillas, con id., á la Majada, linda con María Ladero.

Una fanega, con id., á la Villaida, linda con Concepcion Martin.

Una fanega, con id., á la Calzada del Medio, linda con Martin Perez.

Media fanega, con id., á la Morera, linda con Fernando Noche.

Media fanega, con id., al Gorgollon, linda con Isabel Loyta.

Una cuartilla, con castaños, á las Abeleras, linda con Angel Calisto.

Dos fanegas á la Lamera, linda con Gregorio Moreno.

Cinco fanegas á los Puentes, linda con Luis Moreno.

Cinco fanegas, con olivos, á San Miguel, linda con Baltasar Pachan.

Cinco fanegas al Linar de los Arroyos, linda con Gregorio Moreno.

Tres cuartillas á las Eras, linda con Domingo Sanchez.

Una fanega al Tripon, linda con Roman Sanchez.

Fanega y media á los Molinos, linda con Francisco Noche.

Una cuartilla á Barriche, linda con Ruperto Moreno.

Una cuartilla al Huerto del Campo-Sitio, linda con Nicomedes Rodriguez.

Dos fanegas á la Pajarera, linda con Teodoro Martin.

Una fanega, con olivos, á Hoya Honda, linda con Pascasio Martin.

Cuatro fanegas á la Mata del Cura, linda con D. Camilo Rodriguez.

Dos fanegas al Saugo, linda con Domingo Sanchez.

Una fanega á las Mayas, linda con Francisco Noche.

Una cuartilla al Castañal de Abajo, linda con Angel Rivas.

Una fanega, con viña, al Rebollar, linda con Juan Carrasco.

Una cuartilla, con id., al Sital del Sitio, linda con Nicomedes Rodriguez.

Dos fanegas á los Prados, linda con Juan Plácido.

Media fanega al sitio del Asno, linda con Francisco Loyta.

Pedro Perez.

Tres cuartillas al sitio de la Canalita, linda con Francisco Noche.

Media fanega al arroyo de las Mayas, linda con Reyes Ramos.

Media fanega á la Ribera, linda con Severo Galavis.

Una cuartilla al mismo sitio, linda con Pedro Blanco.

Dos celemines al mismo sitio, linda con José Perez.

Media fanega al Valle Redondo, linda con D. Vicente Flores.

Dos celemines al Prado Barriche, linda con Martin Perez.

Una fanega á la Cabecera de la Nava, linda con D. Vicente Flores.

Media fanega al mismo sitio, linda con el mismo.

Una cuartilla á la Nave, linda con Domingo Sanchez.

Una cuartilla al mismo sitio, linda con José Perez.

Fanega y media á las Piedras de la Talaya, linda con D. Vicente Flores.

Una fanega á la Lagunita, linda con Nicomedes Rodriguez.

Una fanega al Pozo del Rey, linda con D. José Flores.

Tres fanegas á las Maestras, linda con Gregorio Moreno.

Cinco cuartillas á los Emballados, linda con D. Vicente Flores.

Una fanega al mismo sitio, linda con Luis Moreno.

Media fanega á la Peña de los Mochuelos, linda con Domingo Sanchez.

Tres cuartillas al Cumen, linda con Agustin Rodriguez.

Media fanega al Prieto, linda con Pascasio Martin.

Una cuartilla á Tabares, linda con Nicomedes Rodriguez.

Dos celemines al mismo sitio, linda con Inocente Perez.

Una cuartilla al mismo sitio, linda con Roman Sanchez.

Una cuartilla á la Lavandera, linda con Raimundo Bellanco.

Bonifacio Blanco.

Media fanega de tierra, con olivos, á las viñas de la Sierra, linda con Pascasio Martin.

Una cuartilla á las Habeleras, linda con Lucas Payo.

Una cuartilla, con olivos, á la Machin, linda con Juan Plácido Rojo.

Tres cuartillas al mismo sitio, linda con Martin Ramos.

Una cuartilla á la Cañada, linda con Agustin Estevez.

Una cuartilla á id., linda con Estévan Martin.

Media fanega, con olivos, á la Caldera, linda con Pascasio Martin.

Una fanega, con id., á Tabares, linda con Bonifacio Rodriguez.

Fanega y media á los Pelumes, linda con Francisco Noche.

Dos fanegas al mismo sitio, linda con Domingo Sanchez.

Fanega y media al Llano Millo, linda con Estévan Martin.

Media fanega á la Lamera, linda con Teodoro Martin.

Una fanega á la Atalaya, linda con Evaristo Loyta.

Otra al mismo sitio, linda con Fernando Noche.

Una cuartilla á la Nave, linda con Francisco Noche.

Una cuartilla al mismo sitio, linda con Matéo Bellanco.

Una fanega al mismo sitio, linda con D. Vicente Flores.

Media fanega al arroyo Salgueral, linda con Matéo Calisto.

Una cuartilla á las Eras, linda con Luciano Moreno.

Media fanega al huerto del Campo, linda con Julian Baquero.

Media id. al Valle del Asno, linda con María Ladero.

Una id. al Cabezo, linda con Martin Perez.

Una id. á la Ribera, linda con D. Vicente Flores.

Una id. al mismo sitio, linda con Leandro Rivas.

Una cuartilla, con olivos, á las Mes-tras, linda con Agustin Bellanco.

Media fanega, con idem, á los Valles Frios, linda con Angel Sanchez.

Valentin Rivas.

Media fanega de tierra á Pozo Rey, linda con Luis Moreno.

Una fanega al Emballao, linda con Florencio Bellanco.

Una id. á la Nave, linda con Cenon Calisto.

Tres cuartillas al mismo sitio, linda con Aniceto Rojo.

Una cuartilla á Valle de Soria, linda con Tiburcio Rojo.

Otra id. al Ponton, linda con Gregorio Moreno.

Otra id. á la Majada de Arriba, linda con Matéo Calisto.

Otra id., linda con Isabel Loyta.

Otra id. á la Rivera, linda con Angel Calisto.

Otra id. á la Vellía, linda con Aniceto Moreno.

Un celemin á la Hoya Honda, linda con Angel Calisto.

Media fanega á Tabares, linda con Roman Sanchez.

Media id. á la Romanita, linda con Lucas Payo.

Un celemin á la Cañada, linda con Félix Moreno.

Otro á la Machin, linda con Casiano Gonzalez.

Una cuartilla á los Molinos, linda con Estanislao Ramos.

Una fanega al Rebenton, linda con Miguel Palado.

Media al Rebollar, linda con Francisco Moreno.

Media á las Fuente-Culebras, linda con Joaquin Moralejo.

Media al Soto, linda con Francisco Rodriguez.

Un celemin á las Huertas, linda con María Santos Ladero.

Media fanega á los Corrales, linda con Inocente Perez.

Media al Rebollar, linda con Domingo Rivas.

Media al Prieto, linda con Pablos Rodriguez.

Medio celemin á la Coruñera, linda con Agustin Rodriguez.

Medio celemin á la Machin, linda con Matéo Calisto.

Medio celemin á los Molinos, linda con Genaro Ramos.

Medio celemin al Linal de los Arroyos, linda con Roman Sanchez.

Francisco Noche.

Media fanega de tierra á la Majada de Abajo, linda con D. Vicente Flores.

Media id. á San Miguel, linda con Luis Moreno.

Media á la Hoya Honda, linda con Isabel Noche.

Fanega y media al Arroyo del Cojo, linda con Tomás Martin.

Una cuartilla á la Ramita, linda con Concepcion Martin.

Tres fanegas á la Nave, linda con Angel Calisto.

Seis id. al Ruoruzo, linda con Nicomedes Rodriguez.

Media fanega á la Nave, linda con Fernando Noche.

Fanega y media á la Pajarera, linda con Domingo Sanchez.

Una cuartilla á las Peñas del Machuco, linda con Concepcion Martin.

Una fanega á las Animas, linda con Tomasa Dominguez.

Una cuartilla al Prado Barriche, linda con Aniceto Moreno.

Una cuartilla á la Rivera, linda con Tomasa Dominguez.

Media fanega al mismo sitio, linda con la misma.

Una cuartilla al mismo sitio, linda con Reyes Ramos.

Media fanega al mismo sitio, linda con Agustin Rodriguez.

Una cuartilla á la Majada, linda con Nicomedes Rodriguez.

Fanega y media al Soto, linda con Luisa Bodegon.

Media fanega á la Canalita, linda con Pedro Perez.

Media fanega al Saugo, linda con Tomás Martin.

Celemin y medio al Lagar del Molino, linda con herederos de Juan de la Justa.

Celemin y medio al Pozo de la Reina, linda con Apolinar Ramos.

Una cuartilla al Regalo del Preciado, linda con Juan Rojo.

Una cuartilla á las Cabeceras, linda con Lucas Payo.

Una cuartilla á Tabares, linda con Jacinto Loyta.

Una cuartilla á las Abeleras, linda con Casiano Gonzalez.

Dos celemines á las Huertas, linda con Concepcion Martin.

Dionisio Martin.

Media fanega de tierra, con olivos, á Palomar, linda con Roman Sanchez.

Media id., con id., al Prieto, linda con Domingo Sanchez.

Fanega y media á los Ramos de Pertano, linda con Bonifacio Sanchez Gonzalez.

Fanega y media á la Lagunita, linda con D. Vicente Flores.

Una fanega al Pozo del Rey, linda con Matéo Calisto.

Fanega y media al Valle de la Nave, linda con Juan Plácido Rojo.

Tres cuartillas al mismo sitio, linda con Alejandro Rodriguez.

Media fanega á la Nave, linda con Victorio Rojo.

Una en la Vega Payo, linda con Julian Lopez.

Dos en la Pajarera, linda con D. Camilo Rodriguez.

Una en los molinos del Rio, linda con Casiano Gonzalez.

Dos fanegas, con olivos, á la Rivera, linda con Valentin Rojo.

Una, con id., en la Venta, linda con Domingo Sanchez Gonzalez.

Una á la Fuente Loberera, con olivos, linda con Marcos Martin.

Dos en el Rincon del Valle del Asno, linda con Martin Perez Casado.

Una en el Prieto, linda con Luciano Moreno.

Media á la Nave, linda con María Martin.

Una con olivos, en la Vangil, linda con Agapito Martin.

Fanega y media en los Casaritos, linda con herederos de Miguel Dominguez.

Una al Gorgollon, linda con Teodoro Martin.

Valentin Rojo.

Media fanega de tierra, á Fuentes Calientes, linda con D. Andrés Frade.

Una cuartilla al mismo sitio, linda con Victoriano Flores.

Una cuartilla al mismo sitio, linda con Evaristo Soyta.

Tres cuartillas á las Paridinas, linda con Ambrosio Rojo.

Fanega y media al Saugo, linda con Ramon Galdin.

Cinco cuartillas á la Rivera, linda con Angel Calisto.

Fanega y media á id., linda con Nicomedes Rodriguez.

Fanega y media á id., linda con María Lopez.

Tres cuartillas al Linar de los Arroyos, linda con Tomasa Rodriguez.

Cinco cuartillas al Cabezo, linda con María Lopez.

Tres cuartillas á la Nave, linda con Juan Blanco.

Un celemin á la Casa Vieja, linda con Cenon Calisto.
 Cuatro celemines á la Calleja de los Prados, linda con Angel Calisto.
 Fanega y media al Huerto del Campo, linda con Anselmo Fernandez.
 Cuatro celemines al Valle de Soria, linda con Anastasio Dominguez.
 Cuatro id. al Emballado, linda con Luis Moreno.
 Una fanega á la Lagunita, linda con el camino.
 Cuatro fanegas á id., linda con María Lopez.
 Una cuartilla á las Maestras, linda con D. Vicente Flores.
 Un celemin á id., linda con Eugenio Fernandez.
 Un celemin al Pozo Rey, linda con Angel Calisto.
 Otro id. á id., linda con Agustin Rodriguez.
 Otro á id., linda con Luciano Moreno.
 Media fanega á las Puentes, linda con el camino.
 Media á la Hoya Honda, linda con Gregorio Moreno.
 Una fanega al Prieto, linda con María Lopez.
 Media al Palomar, linda con Pascasio Martin.
 Fanega y media á id., linda con Martin Urbano.
 Un celemin á Tabares, linda con Teodoro Martin.
 Celemin y medio á id., linda con Luis Moreno.
 Un celemin á la Cañada, linda con Lucas Payo.
 Un celemin al regato Preciado, linda con Celedonia Dominguez.
 Dos celemines á la Lavandera, linda con Anselmo Fernandez.
 Un celemin á id., linda con Fernando Gayo.
 Otro á id., linda con Juan Plácido Rojo.
 Una cuartilla al Pozo de la Caldera, linda con Justo Casado.
 Una fanega á la Machin, linda con Urbano Bellanco.
 Medio celemin á los Molinos, linda con Joaquina Cortés.
 Media fanega al Castañal, linda con Luis Moreno.
 Medio celemin á las Abeleras, linda con Apolinar Ramos.
 Medio celemin á las Viñas de la Sierra, linda con Rosendo Flores.
 Un cuartillo á las Huertas, linda con Tomasa Dominguez.
 Un celemin al Lagar de Arriba, linda con Casiano Gonzalez.
 Una fanega á las Aguzaderas, linda con Luis Moreno.
 Una cuartilla al Rebollar, linda con Domingo Sanchez.
 Dos celemines á id., linda con Escolástico Blanco.
 Dos celemines á id., linda con Angel Calisto.

Matéo Calixto.

Un celemin de tierra á la Mata Venta, linda con Valentin Rojo.
 Media fanega á id., linda con Angel Calixto.
 Media fanega al Saugo, linda con Pablo Rodriguez.
 Una cuartilla á id., linda con Juan Plácido Rojo.
 Una cuartilla á los Valles Frios, linda con Tomás Baquero.
 Media fanega á la Rivera, linda con Andrés Baquero.
 Medio celemin á id., linda con Evaristo Rivas.
 Dos celemines á id., linda con Fernando Noche.
 Medio celemin á id., linda con Anselmo Fernandez.
 Tres cuartillas al Linar de los Arroyos, linda con el mismo.
 Cinco cuartillas á la Rivera, linda con Lucas Payo.
 Dos fanegas y cuartilla á id., linda con Ambrosio Rojo.

Media fanega á la Casa Rieja, linda con Angel Calixto.
 Una al Molino Viejo, linda con Viviano Bellanco.
 Un celemin al Prado Barriche, linda con Antonio Martin.
 Media fanega á la Vega del Payo, linda con Luis Gonzalez.
 Dos celemines al mismo sitio, linda con Tomás Riva.
 Dos fanegas á las Eras, lindan con Angel Calixto.
 Una al corral del Tripon, linda con Luis Moreno.
 Media á las Eras, linda con Teodoro Martin.
 Tres cuartillas al Regato de los Salgueiros, linda con Estéban Martin.
 Un celemin á la Morita, linda con el mismo.
 Dos celemines al Gorgollon, linda con Agustin Rodriguez.
 Tres cuartillas al Ponton, linda con Ambrosio Rojo.
 Tres id. al Guijarro, linda con Toribio Moreno.
 Tres fanegas á la Pajarera, linda con Tomas Martin.
 Tres cuartillas á las Maestras, linda con Francisco Flores.
 Una fanega á id., linda con Rafaela Baquero.
 Cinco cuartillas á las Ramitas, linda con Tomasa Dominguez.
 Tres cuartillas á las Fuentes de los Amados, lindan con Juan Plácido Rojo.
 Una cuartilla al Pozo del Rey, linda con Roman Sanchez.
 Media fanega á id., linda con Pascasio Martin.
 Una fanega al Regato del Cojo, linda con Benigno Gonzalez.
 Fanega y media al Pozo Rey, linda con Juan Plácido Rojo.
 Media fanega á id., linda con Dionisio Martin.
 Cinco cuartillas á la Lagunita, linda con D. Vicente Flores.
 Una fanega al Regato del Cojo, linda con D. Vicente Flores.
 Siete cuartillas á los Ramos de Pertano, linda con Juan Plácido Rojo.
 Un celemin á id., linda con Luis Moreno.
 Tres cuartillas á las Puentes, linda con Agustin Rodriguez.
 Dos celemines á las Barrancas, linda con Domingo Sanchez.
 Media fanega al Lagar de Arriba, linda con Cenon Calixto.
 Un celemin á idem, linda con Benito Payo.
 Celemin y medio á la Lavandera, linda con Estéban Martin.
 Celemin y medio á la Cañada, linda con Juan Plácido Rojo.
 Un celemin á la Pacheca, linda con Luis Moreno.
 Un celemin al Saugo, linda con Tomás Riva.
 Media fanega á la Machin, linda con Pascasio Martin.
 Un celemin á idem, linda con Juan Blanco.
 Media fanega á id., linda con Juan Plácido Rojo.
 Una cuartilla á id., linda con Eugenio Noche.
 Media fanega á la Marrada, linda con el mismo.
 Un celemin á id., linda con Casiano Gonzalez.
 Una fanega á los Molinos, linda con Valentin Rojo.
 Un celemin á id., linda con Pascasio Martin.
 Un cuartillo á los Ante-Rios, linda con Juan Plácido Rojo.
 Una cuartilla á las Abeleras, linda con Laureano Payo.
 Un celemin á las Viñas de la Sierra, linda con Bonifacio Blanco.
 Dos celemines á los Adobes, linda con Luis Moreno.

Un celemin á los Molinos, linda con Anselmo Asensio.
 Medio celemin á las Huertas, linda con Tomás Rivas.
 Media fanega al Sitio, linda con Dorothea Ofretora.
 Tres cuartillas á la Romanita, linda con Ramon Dominguez.
 Dos fanegas á los Pelumes, linda con Evaristo Loita.
 Tres cuartillas á la Abanjil, linda con Rafaela Baquero.
 Tres fanegas al Prieto, linda con Gregorio Moreno.
 Media fanega á la Hoya Honda, linda con Juan Plácido Rojo.
 Dos al Pozo de Rey, linda con Valentin Rivas.
 Fanega y media á los Ramos de Pertano, linda con Luis Moreno.
 Una fanega á la Guriañera, linda con Apolinar Ramos.
 Fanega y media á las Peñas de las Melenas, linda con Aniceto Moreno.
 Cinco cuartillas al Regato Salgueral, linda con Bonifacio Blanco.
 Fanega y media á las Eras, linda con Cenon Calisto.
 Una fanega á las Eras, linda con Gregorio Moreno.
 Cinco cuartillas á las Fuentes de las Eras, linda con Evaristo Loita.
 Tres cuartillas á las Peñas Blancas, linda con Ambrosio Rojo.
 Media fanega á la Rivera, linda con Juan Plácido Rojo.
 Dos á id., linda con Lucas Payo.
 Tres á los Valles Frios, linda con Juan Plácido Rojo.
 Fanega y media á id., linda con id.
 Fanega y media á id., linda con Victorio Rojo.
 Media fanega al Arroyo de los Corrales, linda con Evaristo Loita.
 Una cuartilla á la Majada, linda con Eugenio Noche.
 Media fanega á las Peñas de Salso, linda con Reyes Ramos.
 Cuya pretension he dispuesto se publique en el Boletin oficial, á fin de que los que se crean perjudicados pueden alegar en este Gobierno lo que á su derecho convenga, dentro del término de treinta dias, desde el de su publicacion.

Cáceres 7 de Marzo de 1862.

El Gobernador,
FRANCISCO BELMONTE.

En la Gaceta de Madrid núm. 51, del año actual, se halla inserto lo siguiente:

CONSEJO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española Reina de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren, y á quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed: que he venido en decretar lo siguiente:

«En el pleito que en el Consejo de Estado pende en primera y única instancia entre partes, de la una doña Micaela de Casanovas y de Borrás, demandante, y en su nombre el Licenciado D. Joaquin María Paz, y de la otra la Administracion general, demandada, y representada por mi Fiscal, y como coadyuvantes de esta los Directores de la empresa del ferrocarril del centro, representados por el Licenciado D. Estanislao Figueras, sobre validez ó insubsistencia de la Real orden de 31 de Octubre de 1859, por la que se aprobó la tasacion hecha por los peritos de un terreno propio de la doña Micaela, situado fuera de las puertas de Barcelona, y ocupado por la empresa para el emplazamiento de la estacion de dicha vía.

Visto: Vista la instancia que en 18 de Abril

de 1854 dirigió doña Micaela de Casanovas al Gobernador de la provincia manifestando que tenia en Barcelona, fuera de las puertas de Isabel II, un campo de una mojada y tres cuartas, siendo edificado por su situacion á causa del ensanche de la ciudad: que la empresa del ferrocarril del centro proyectó la estacion en aquel punto, y demandó la expropiacion forzosa, á cuyo efecto fueron nombrados peritos por las partes, proponiendo al de la empresa la interesada que por razon de las circunstancias especialísimas del terreno se tasase como de cultivo, mediante la condicion de que debia revertir á su dueño, devolviéndose por este el precio si la estacion hubiera de retirarse al nuevo límite de la ciudad, ó desocuparse en todo ó parte el terreno cedido, ó bien de que la empresa abonaria la diferencia de estimacion si continuara ocupándole aun en el caso de ensanche de la poblacion: que el perito de la sociedad se reservó consultarlo con esta; y despues de unos dias contestó al de la exponente que podia elegir entre la tasacion en la forma dicha, ó por un precio mayor alzado y sin las expresadas condiciones: que optó por el primer extremo; y en tal sentido hicieron la valoracion, cuyo borrador pasó á poder del perito de la empresa; que en tal estado quedó el asunto hasta que últimamente fué invadido el campo ya sembrado, ocupándole la citada empresa con los rails y efectos del material, sin permiso ni conocimiento de la dueña ni de su colono, á pesar de no haberse aun firmado la relacion pericial acordada, ni llenado por consiguiente las solemnidades legales; y pidió que la sociedad dejase libre aquel sitio, sin perjuicio de la indemnizacion del daño causado en el sembrado; que los peritos firmasen la tasacion, y que se siguiera el expediente de expropiacion por sus debidos trámites:

Visto el informe pedido á la citada empresa, en que expuso que el valor dado al terreno ocupado, á los perjuicios y al interés de la ley fué unánimemente convenido por los peritos de ambas partes, y fijado en la suma de 30.800 rs.: que la diferencia entre las partes habia consistido en la cláusula de reversión, la que aun admitida por el perito de la empresa no ligaba á esta; y sobre todo que tal cláusula no era legal, puesto que la ley señalaba el valor de actualidad, y sin esperanzas que no se podian tomar en cuenta:

Visto el certificado expedido por el maestro de obras D. Francisco Padrol, del que aparece que en union con el Arquitecto D. Juan Soler y Mestre procedió en Enero de 1854 á la valoracion de los terrenos de que se trata, expropiables para el emplazamiento de la estacion, desvío de línea y dependencias del camino de hierro de Barcelona á Martorell; y resultando ser de una mojada y tres cuartas la cabida ó extension de los terrenos, fijaron de comun acuerdo el total valor en 31.190 rs., comprendiendo frutos, daños y perjuicios, y el 3 por 100 legal, no habiendo podido ponerse de acuerdo acerca de la cláusula ó condiciones reversivas que Soler consideraba justas, y reclamaba en nombre de su comitente doña Micaela de Casanovas:

Visto el del Arquitecto D. Juan Soler expresando que procedieron á estimar el terreno mencionado y le tasaron en los 31.190 rs. por todo el haber indemnizable; pero con la precisa condicion de que si á causa del ensanche de la ciudad ó por otro cualquier motivo dejase de servir el todo ó parte para la estacion ó via del ferrocarril, volviera desde luego el dueño á posesionarse de él, previa devolucion de la expresada suma; y si al contrario aconteciese que, no obstante el ensanche de la ciudad, continuase la estacion ó otra dependencia ocupando el terreno, en tal caso la empresa supliria en metálico al propietario la diferencia de

valor dado al que por causa del ensanche tendria el terreno en venta para solares de casas á juicio de peritos:

Vista la providencia dictada por el Gobernador en 20 de Junio de 1859 declarando que se procediese á la nueva valoración del terreno, verificándola en los términos prescritos en el Real decreto de 17 de Julio de 1836, previniendo á los peritos que fijaran el valor por el que tuviera á principios de 1854, con inclusión del importe de los daños y perjuicios, conforme á lo prevenido en el artículo 7.º de la citada ley:

Vista la Real orden de 31 de Octubre del referido año, por la que se aprobó la tasación simple é incondicional verificada por los peritos de las partes:

Vista la demanda que en 14 de Diciembre presentó en el Consejo de Estado el Licenciado D. Joaquin María Paz, á nombre de doña Micaela de Casanovas, solicitando que se deje sin efecto la Real orden anterior, y se mande que revierta á su dueño el terreno temporalmente ocupado luego que en virtud del ensanche se fije el emplazamiento en que definitivamente deba colocarse la estación del ferrocarril del Centro; y subsidiariamente, y sin perjuicio de ello, que en el inespérado caso de quedar la estación en el sitio que actualmente ocupa, á pesar del ensanche y del plano aprobado por el Gobierno, se indemnice al dueño cual corresponde, mediante tasación del terreno por su justo precio, según previene la ley y el reglamento:

Visto el escrito del Licenciado Paz, en que pidió se reclamase, entre otros documentos, la tasación pericial; y estimado así por la Sección de lo Contencioso, el Ministerio remitió los siguientes:

1.º Cópia de una orden de la Dirección general de Obras públicas de 5 de Julio de 1860 al Gobernador pidiendo la tasación pericial.

2.º Contestación del Gobernador con copia de una comunicación de la empresa, en que manifiesta no saber su paradero.

3.º Cópia de otra orden de la Dirección al Gobernador para que, en el caso de no poder la empresa hallar dicha tasación, reclamase de los peritos nueva acta de la misma.

4.º Contestación del Arquitecto don Juan Soler y Mestre manifestando que no existía tal documento, porque no hubo tasación, sino un proyecto de ella al tenor de la minuta que acompañaba en copia literal, y de la que ya se ha hecho expresión.

5.º Certificado expedido por el maestro de obras D. Francisco Padrol, del que también se ha hecho mérito:

Visto el escrito de contestación de mi Fiscal, en que, para el caso de considerarse válida la Real orden reclamada, pide que se confirme como justa y se absuelva á la Administración de la demanda:

Visto el del Licenciado D. Estanislao Figueras, á nombre de los Directores de la empresa, en concepto de coadyuvantes de la Administración, reproduciendo la solicitud fiscal:

Visto el del Licenciado Paz de 25 de Mayo de 1861 presentando el plano de ensanche de Barcelona, y la Real orden de 12 de Agosto de 1854, por la que se dispuso que se hiciera el derribo de las murallas por la parte de tierra:

Vistos los Boletines oficiales de la provincia de Barcelona, sus fechas 16 y 17 de Noviembre de 1861, en que se publicaron los anuncios de las subastas de varios solares procedentes de las murallas demolidas en aquella ciudad, de los que resulta que fué tasado cada metro de los mismos desde 500 á 1.000 rs.:

Considerando que no existe en el expediente gubernativo, ni ha podido haberse durante el juicio contencioso, la diligencia de tasación del terreno expropiado; y que no pueden suplir tal falta las certificaciones dadas por los peritos

con separación y en diferentes fechas, porque cada uno de ellos refiere de un modo distinto los hechos que habían tenido lugar al practicarse la expresada diligencia, y particularmente el que se refiere á la condición de reversion, dato necesario para apreciar el valor legal de aquel acto y determinar los efectos que debía producir;

Conformándose con lo consultado por la Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado en sesión á que asistieron D. Domingo Ruiz de la Vega, Presidente; don Joaquin José Casaus, D. Manuel de Sierra y Moya, D. Francisco de Luxán, don Serafin Estébanez Calderon, D. Antonio Escudero, D. Manuel García Gallardo, el Marqués de Gerona y D. Manuel de Guillamas,

Vengo en dejar sin efecto la Real orden reclamada, y en mandar que se proceda á nueva tasación con entera sujeción á las disposiciones de la ley de 17 de Julio de 1836 y del reglamento de 27 de Julio de 1853, refiriéndose los peritos en la diligencia á la época en que la expropiación tuvo lugar.

Dado en Palacio á veintidos de Enero de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.»

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mí el Secretario general del Consejo de Estado hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso de este Consejo, acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos á que se refiere; que se una á los mismos; se notifique en forma á las partes, y se inserte en la *Gaceta*. De que certifico.

Madrid 1.º de Febrero de 1862.—Juan Sunyé.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA de la provincia de Cáceres.

Se anuncia la vacante del estanco de Benquerencia.

Habiendo fallecido el estanquero de Benquerencia, dependiente de la subalterna de Cumbre, partido administrativo de Trujillo, se anuncia la vacante, á fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes documentadas dentro del término de ocho días, con sujeción á lo que dispone la Real orden de 9 de Julio de 1858.

Cáceres 27 de Febrero de 1862.—J. Manuel Tenorio.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SIERRA DE FUENTES.

Anuncio.

El Ayuntamiento que preside ha acordado trasladar la feria que en este pueblo ha de celebrarse en los días 14, 15 y 16 del próximo mes de Abril, á los días 20, 21 y 22 del mismo.

Lo que se anuncia para la inteligencia del público.

Sierra de Fuentes 11 de Marzo de 1862.—El Presidente del Ayuntamiento.—Ramon Gonzalez, Srio.

Aquilino Albalá, Secretario del Juzgado de paz de esta ciudad de Béjar.

Certifico: Que en el juicio verbal celebrado el día 24 de Enero último en este Juzgado de paz, entre partes de la una y como demandante D. Alejandro García Estévez, Procurador del Juzgado de primera instancia de la misma y como apoderado de su convecino D. Antimo Atienza, y de la otra como demandado Antonio Cruz, vecino de Tornavacas, partido judicial de Jarandilla, provincia de Cáceres, sobre pago de 363 rs., por el señor

Juez de paz de esta ciudad, se dictó la sentencia que copiada á la letra es como sigue:

Sentencia.

En la ciudad de Béjar á 25 de Enero de 1862, el licenciado D. Francisco Campo y Agero, Juez de paz de la misma, habiendo oído en juicio verbal á D. Alejandro García Estévez, de esta vecindad, apoderado de D. Antimo Atienza, que reclama de Antonio Cruz, vecino de Tornavacas, la cantidad de 363 rs. que adeuda á su representado, procedentes de géneros que al fiado ha sacado de su comercio.

Resultando:

1.º Que D. Alejandro García Estévez, Procurador del Juzgado de primera instancia de esta ciudad, y apoderado de don Antimo Atienza, vecino y del comercio de la misma, acudió á este Juzgado de paz en demanda de juicio verbal, contra Antonio Cruz, vecino de Tornavacas, para que le pague 363 rs. que debe á su representado, procedentes de géneros que al fiado ha sacado de su comercio.

2.º Que habiendo acordado día y hora para su celebración, se libró oficio exhortatorio al Sr. Juez de paz de Tornavacas, á cuya continuación consta haberse citado en forma legal al demandado Antonio Cruz, el que no ha comparecido ni manifestado causa que así lo justifique, por lo que solo se halló al demandante, en cuyo acto expuso las razones que creyó convenientes á su acción.

3.º Que de las tres cartas presentadas por el demandante aparece que Antonio Cruz es deudor al D. Antimo de la cantidad de 363 rs., procedentes de dos sacos, el uno de harina y el otro de azúcar.

4.º Que de dichas cartas autorizadas por el referido Antonio Cruz, y dirigidas á D. Antimo Atienza, de esta ciudad, le suplica en ellas que le espere por la cantidad y que no le demande, que se la pagará lo mas antes posible.

Considerando:

1.º Que el demandado confiesa por sus cartas dirigidas al D. Antimo, que la deuda que en esta demanda se reclama, es procedente de dos sacos de harina y azúcar.

2.º Que por el contenido de dichas cartas se deduce que no hay méritos para tener por satisfecha al demandado la deuda que se reclama.

Visto todo lo que de estos autos resulta, y lo alegado in voce por el demandante, su señorío, por ante mí el Secretario, dijo:

Que debía de condenar y condenaba á Antonio Cruz, vecino de Tornavacas, al pago de 363 rs. al apoderado de D. Antimo Atienza, como asimismo en las costas de este juicio; mandando que esta sentencia se haga saber en los estrados de este Juzgado con arreglo á la ley, y en virtud de la rebeldía del demandado; publicándose además según está prevenido en el art. 1.190 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, y en rebeldía del demandado, la pronunció, mandó y firma expresado señor Juez, de que certifico.—Licenciado, Francisco Campo y Agero.—De orden de su señorío, Aquilino Albalá.

Y en cumplimiento de lo mandado por expresado Sr. Juez, de conformidad con la ley, expido la presente para que se publique en el Boletín oficial de la provincia del pueblo de la residencia del demandado, visada por el Sr. Juez de paz y sellada con el de este Juzgado, en Béjar á 18 de Febrero de 1862.—Aquilino Albalá.—V.º B.º—El Juez de paz, Lic. Francisco Campo y Agero.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Con la competente autorización de la

Dirección general del ramo: se han trasladado estas oficinas desde 1.º del actual al piso principal y bajo de la casa calle de Barrionuevo, núm. 3. de la pertenencia del Sr. Conde de Santa Olaya.

Lo que se hace saber al público para su debido conocimiento.

Cáceres 6 de Marzo de 1862.—Juan Manuel Marin.

CARABINEROS DEL REINO.

COMANDANCIA DE CÁCERES.

Anuncio.

El día 30 del mes actual, á las once de su mañana, se procederá en el patio del ex-convento de Santo Domingo, donde se halla acuartelada la fuerza del cuerpo de Carabineros, residente en esta Capital, á la venta en pública subasta del caballo de propiedad del Estado llamado Mosol.º, el cual ha sido dado por inútil para el servicio del instituto á que pertenece.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Cáceres 12 de Marzo de 1862.—El Coronel graduado, primer Comandante, Antonio del Aguila.

ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA DE CÁCERES.

El día 22 del corriente, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Dirección de dichos establecimientos, calle de Carniceros, núm. 6, la subasta de 177 vestidos, con destino á los acogidos en los mismos, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicha oficina.

Cáceres 11 de Marzo de 1862.—José García Viniegra.

ADMINISTRACION SUBALTERNA

DE RENTAS ESTANCADAS DE GARROVILLAS.

A los treinta días de publicado este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia tendrá lugar en esta subalterna, de diez á doce de la mañana, la subasta de los embases, que con sus respectivos tipos, se expresan á continuación:

Doscientos cajones vacíos, de tabacos, de madera de pino, á 3 rs. cada uno; se dividirán en lotes de á diez cada uno.

Ciento idem de cedro, á 75 céntimos idem idem.

Trece idem de pino, grandes, de pólvora, á 3 rs. y 50 céntimos cada uno.

Dos idem de idem, pequeños, á un real y 50 céntimos, idem idem.

Garrovillas 24 de Febrero de 1862.—El Administrador, Severiano Vicente de la Escalera.

ANUNCIO.

Se venden en pública subasta el día 24 del presente mes de la fecha, de once á doce de su mañana, 800 cántaras de aceite, procedentes de la cosecha de aceituna que se está elaborando en Belvis de Monroy, provincia de Cáceres, fijándose por tipo mínimo para las ofertas el precio de *sesenta y dos rs.* por cada cántara, en concepto de hacerse el pago del importe en que queden rematadas el día 31 de este sin falta.

Se podrán dirigir proposiciones por escrito hasta dicho día 24 á don Antonio del Rio, residente en Almaráz, en cuyo domicilio se adjudicará la venta al mejor postor que resultare, y se darán mas explicaciones con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Almaráz 12 de Marzo de 1862.

Cáceres: Imp. de D. Nicolás M. Jiménez.